

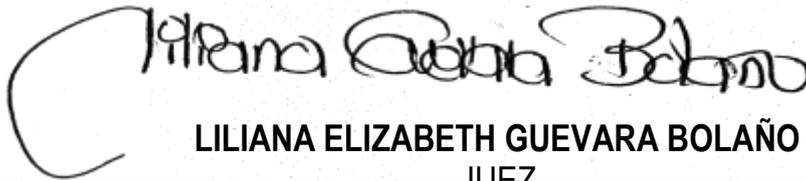
**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**
Bogotá D.C. Veintiséis (26) de julio de dos mil veintiuno (2021)



Rad. 1100141890037-2021-00164-00

En atención a la manifestaciones presentadas por los demandados **JOCMAN LUIS MIGUEL SANABRIA DIAZ Y MARIA TERESA RAMIREZ MARTINEZ**, mediante la cual manifiestan conocer de la existencia del presente asunto en aplicación del artículo 330 del C. de P. C., se tienen por notificados por conducta concluyente a partir de la fecha de notificación de la presente providencia, secretaria controle los términos con que cuenta el demandado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LILIANA ELIZABETH GUEVARA BOLAÑO
JUEZ

**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Hoy 27 de julio de 2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No 049

ALEXIS JOHANNA LOPEZ RAMIREZ
SECRETARIA

EAE